



**Plan Regional de Búsqueda de Magdalena Medio
Caldense**
**Grupo Interno de Trabajo Territorial Barrancabermeja -
Satélite La Dorada**

Grupo Interno de Trabajo Territorial responsable del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense



Barrancabermeja (Santander):
Carrera 14 # 49-28 Barrio Colombia
Celular: (316) 280-2405

Satélite: La Dorada: Carrera 8 #10a-54
La Soledad (8:00 a.m. a 6:00 p.m.)



Elementos de contexto departamental de la desaparición



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

Regularidad o prolongación en el tiempo: 59 años.

Masividad en el departamento: 2.270 personas.

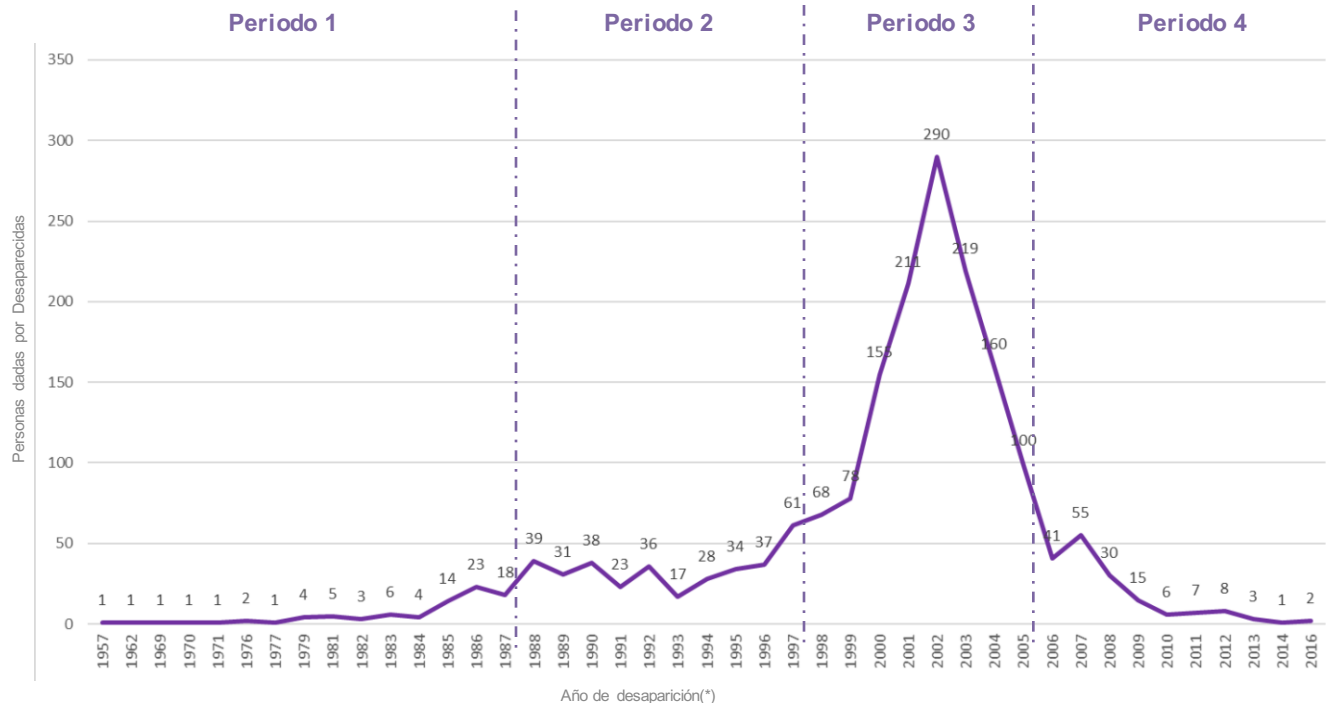
Contexto del conflicto armado: la desaparición en este departamento es el resultado de acciones de Agentes del Estado, de grupos paramilitares, guerrillas o de cualquier organización que participó en el conflicto.



Periodos históricos de la desaparición en el departamento de Caldas



Magnitud: Incremento paulatino con picos consistentes con el recrudecimiento del conflicto. En la región del Magdalena Medio en que se enfoca el Plan Regional, se concentra el **48,28%** del total de las desapariciones.



(*) Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica que:

De 371 personas dadas por desaparecidas no se cuenta con información respecto al año de desaparición

Sobre 21 personas dadas por desaparecidas se refiere más de un año de desaparición

PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA



Plan Regional de
Búsqueda Sarare
Colombiano



Estrategia y ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Es la metodología que la ley le dio a la Unidad de Búsqueda para buscar de manera masiva, sistemática y estratégica a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en el propósito de satisfacer en la mayor medida posible y de la forma más ágil y eficiente los derechos a saber de las familias quienes desconocen la suerte y paradero de sus seres queridos.



Universo de Personas dadas por Desaparecidas



Plan Regional de
Búsqueda Sarare
Colombiano

Artículo 5.1 DL 589 de 2017 “...establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado...”

La UBPD a través de la recolección de información y la contrastación de fuentes viene estableciendo este universo que no es solamente numérico, sino especialmente cualitativo como forma de dignificación, por ello uno de los retos más importantes en la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda es poder saber quiénes son las personas desaparecidas y quiénes son las personas y comunidades que les buscan



Universo inicial del Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

El universo inicial estimado de personas dadas por desaparecidas para el PRB Magdalena Medio Caldense es de
1.096 personas

Universo:

El Universo es un conjunto estructurado de datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD.

Corresponde al cruce de información entre la JEP, CEV, los registros de SIRDEC, el CNMH, la Fiscalía y los datos que tiene la Unidad de Búsqueda a partir de la información entregada por las personas que buscan, por las Organizaciones de la Sociedad Civil y por aportantes, entre otras fuentes.

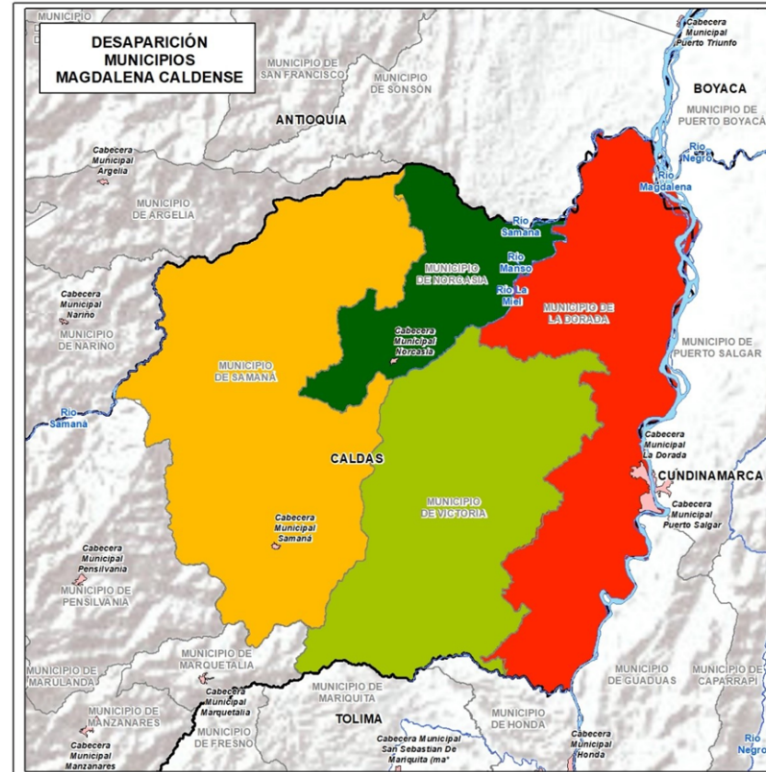


Cobertura territorial del PRB Magdalena Medio Caldense



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

- La Dorada
- Norcasia
- Samaná
- Victoria

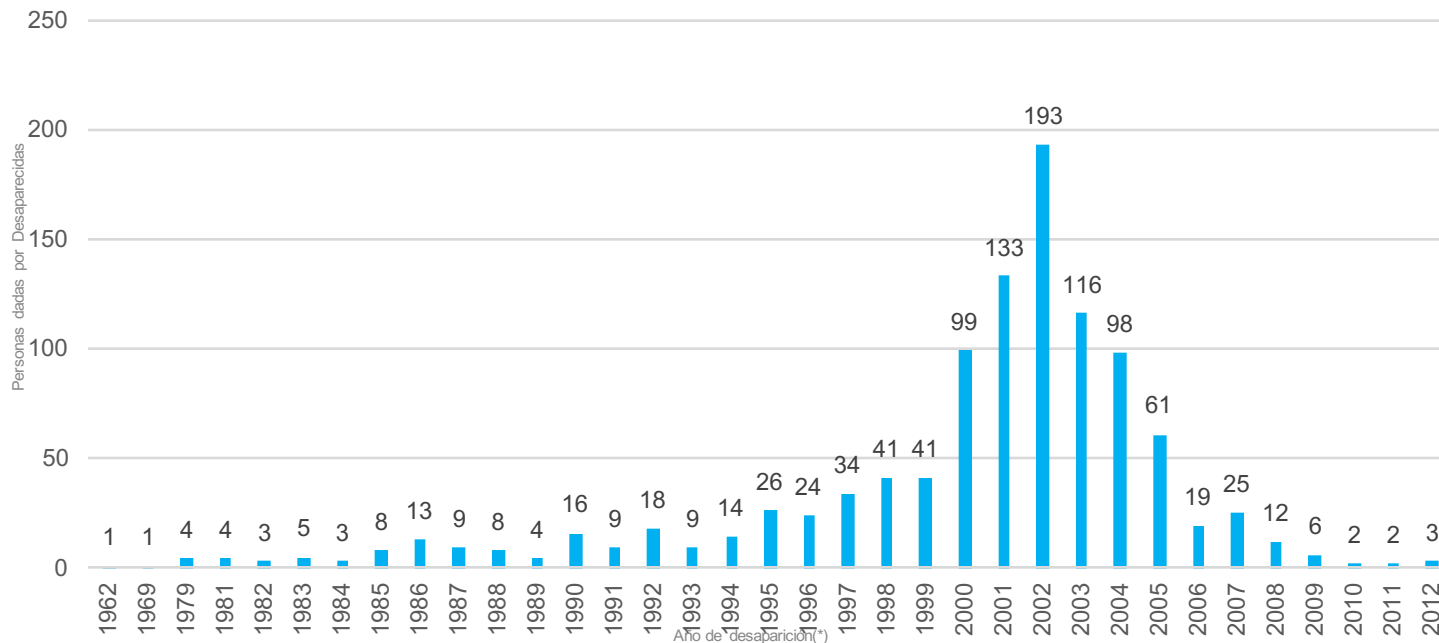


Dinámica de la desaparición en el Magdalena Medio Caldense



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda Magdalena Medio Caldense: 1.096 1962-2012(*)



*Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

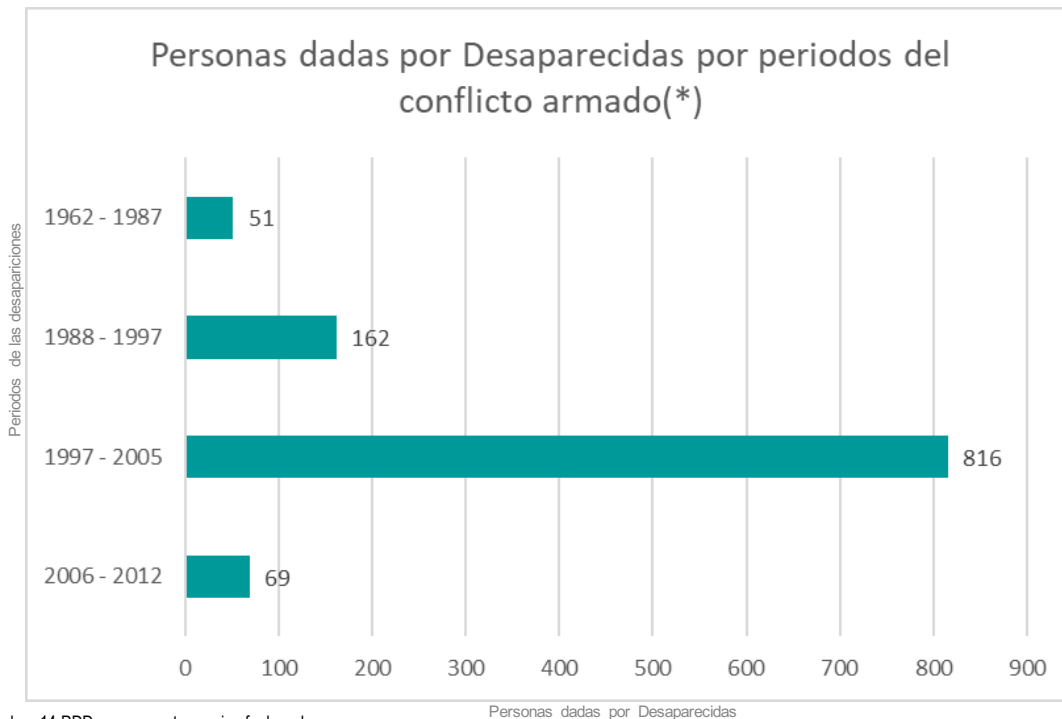
Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica, hay 14 PDD que presentan varias fechas de desaparición. Adicionalmente hay 18 personas sobre las cuales no se tiene información acerca de la fecha de desaparición.

Universo: periodos históricos de las desapariciones



Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda Magdalena Medio Caldense: 1.096

La periodización propuesta en el presente Plan Regional es un criterio relacional que permite entender el fenómeno de la desaparición en un territorio específico, con actores asociados definidos, desde elementos contextuales y patrones asociados a la desaparición como práctica masiva, sistemática y prolongada.



(*)Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

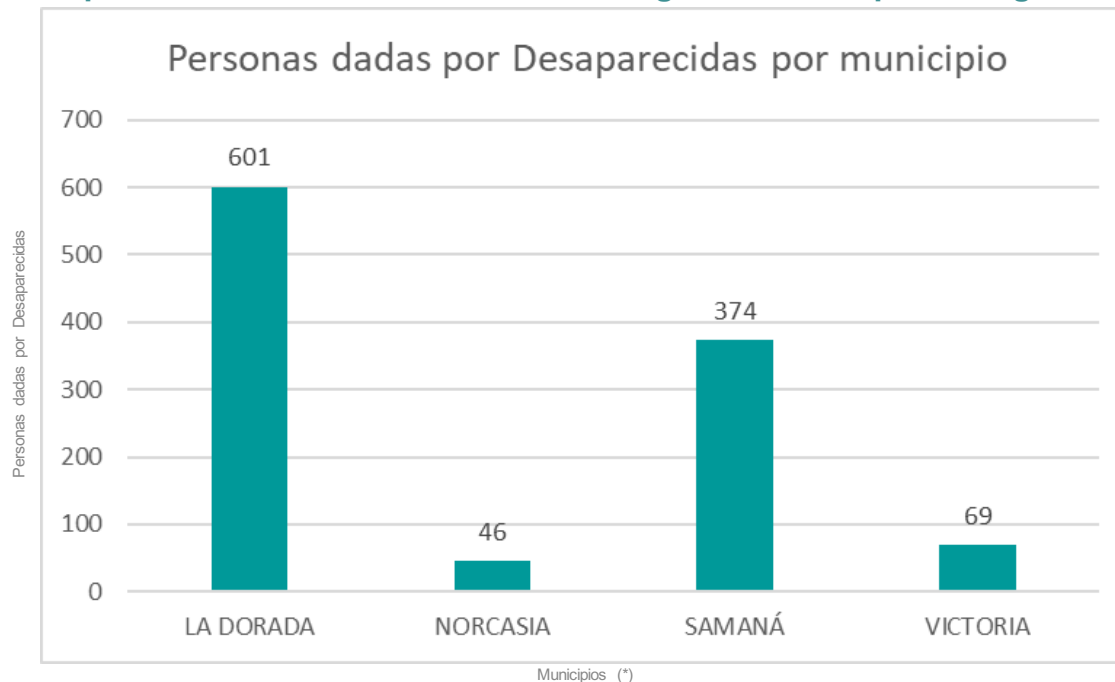
Adicional al número de personas dadas por desaparecidas que se presenta en la gráfica, se identifica, hay 14 PDD que presentan varias fechas de desaparición. Adicionalmente hay 18 personas sobre las cuales no se tiene información acerca de la fecha de desaparición.

Dinámica de la desaparición por municipios en el Magdalena Medio Caldense



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

Personas dadas por Desaparecidas consideradas en el Plan Regional de Búsqueda Magdalena Medio Caldense: 1.096



(*)Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Además de las presentadas en la gráfica, hay 6 PDD sobre las que se refiere más de un municipio de desaparición

Universo inicial de Personas dadas por Desaparecidas y solicitudes de búsqueda incluidas en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense



El Universo inicial comprende un número mayor al de las solicitudes de búsqueda:

La UBPD ha recibido **239*** solicitudes de **búsqueda** las cuales alimentan de manera continua el Universo de Personas Dadas por Desaparecidas.

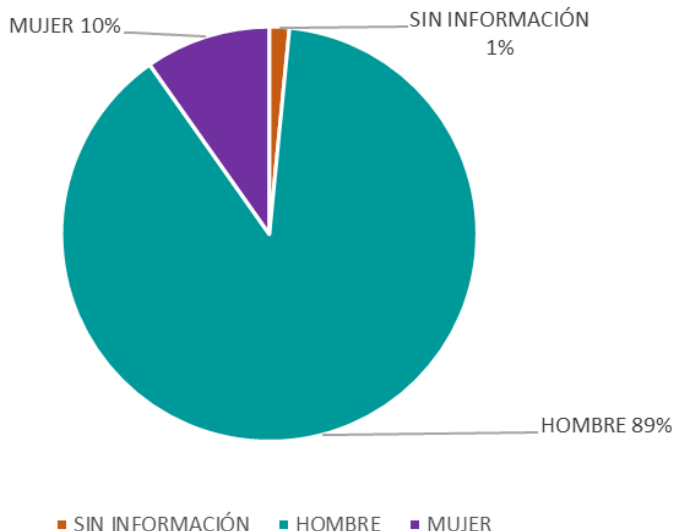
(*)Fuente Registro de Solicitudes de Búsqueda UBPD. Corte 31 de diciembre de 2021



Caracterización por sexo del universo inicial



Personas dadas por Desaparecidas según sexo



La información disponible indica que las personas dadas por desaparecidas son(*):

972 Hombres

107 Mujeres

17 personas de quienes no se tiene información hasta el momento

*Fuente Universo UBPD. Corte 31 de octubre de 2021

Universo: características inicialmente identificadas de acuerdo a la información disponible



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense



- Las personas desaparecidas son esencialmente de procedencia campesina.
- Entre los jóvenes y adolescentes se evidencia que un número importante fueron reclutados forzosamente, siendo estudiantes o trabajadores de parcelas.
- Las edades de las personas desaparecidas oscilan entre los 18 y 28 años de edad.
- Las personas desaparecidas vivían principalmente en zonas veredales o en barrios periféricos de las cabeceras municipales.



Artículo 3 DL 589 de 2017 “...con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas y ante todo aliviar su sufrimiento...”

Artículo 5.4 “Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados...”

La búsqueda implica un proceso permanente de investigación que históricamente han desarrollado las víctimas, las organizaciones y los pueblos étnicos con sus propias herramientas. A lo largo de esta búsqueda han acumulado conocimiento, experiencias y saberes que deben ser tomados en cuenta, escuchándolos en cada una de las fases del proceso a fin de favorecer el esclarecimiento y agilización de la búsqueda.

Las metodologías del involucramiento de las víctimas, organizaciones y pueblos y la incorporación de sus opiniones y conocimientos, deben contribuir a la máxima satisfacción de sus derechos a la verdad y la reparación.



Organizaciones que han participado en la construcción del Plan Regional de Búsqueda:

FUNDECOS

EQUITAS

CEDAT



MOVICE
CAPÍTULO
CALDAS

FAMILIARES
COLOMBIA

ASOJE



Participación



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

Algunas organizaciones que esperamos se involucren en la implementación del Plan Regional de Búsqueda:

ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE SAMANÁ – PLANTANDO FUTURO

PDP MAGDALENA CENTRO

FUNAMAR

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS POR LA PAZ

ASFADDES

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS NUEVA ESPERANZA

ASMUDGEK

GESTIONANDO PAZ

AMUCID

ODV ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS UNIDAS DE LA VEREDA MONTEBELLO

SOBREVIVIENTES

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS RENACER

OBSERVATORIO PAZ Y CIUDADANÍA

VOLVER A VIVIR

FUNDACIÓN APOYAR

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS VÍCTIMAS DE SAMANÁ

SUMAPAZ



Artículo 5.1.d), e), 5.2, 5.3, 5.5 D.L 589 de 2017.

La UBPD tiene el mandato de dirigir y coordinar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Ello supone que la UBPD requiere del apoyo y la colaboración armónica de todas las instituciones para lograr lo más ágil posible, el propósito humanitario de saber la verdad de la suerte y paradero de las personas desaparecidas.

La Corte Constitucional estableció:

“...la función de adelantar procesos de búsqueda en cabeza de dicha autoridad [la UBPD], en donde, como mandato de obligatorio cumplimiento, se prevé el deber a cargo del INMLCF y de otras entidades públicas de brindar el soporte técnico científico que ella requiera. ...sirve de impulso para que las autoridades (...) asuman el rol de respaldo y asistencia que demande la Unidad. Nótese que, en este sentido, [el artículo 5.3] además de utilizar el verbo “adelantar”, el encabezado se auxilia en el de “coordinar”, lo que supone que la UBPD debe asumir el papel **de dirección** en los esfuerzos mancomunados de un conjunto de autoridades para alcanzar un determinado fin, como lo es, en este caso, encontrar a las personas dadas por desaparecidas o a sus cuerpos.”
(sentencia C-067 de 2018, texto sin destacar)

Articulación interinstitucional



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense

Algunas Entidades con las que se ha articulado a nivel territorial para avanzar en el Plan Regional de Búsqueda:

Comisión para el
Esclarecimiento de
la Verdad - CEV

Bomberos
Alcaldías
Municipales

Iglesia Católica

Inspecciones de
Policía

Consejos
Territoriales de Paz

Comité
Internacional de la
Cruz Roja - CICR



Instituto Nacional
de Medicina Legal
y Ciencias
Forenses - INMLCF

Defensa Civil

Jurisdicción
Especial para la
Paz - JEP

Personerías
Municipales

Hospitales
Municipales

Cruz Roja
Colombiana



La primera facultad que se le da a la UBPD es la recolección de información de fuentes oficiales y no oficiales a fin de establecer la suerte y en lo posible el paradero de las personas dadas por desaparecidas. Esta acción implica el acceso a múltiples y diversas fuentes de información que deben ser registradas, depuradas, organizadas y clasificadas con el fin de entrar en el proceso de análisis de la información que sea útil para la búsqueda.

El análisis de la información se lleva a cabo a través de líneas de investigación con las cuales se direcciona estratégicamente la búsqueda definiendo la manera en que se implementarán acciones dentro de un Plan Regional de Búsqueda de acuerdo con el avance de la investigación.



Líneas de investigación humanitaria y extrajudicial en el Plan Regional de Búsqueda



Plan Regional de
Búsqueda Magdalena
Caldense



1 Desaparición Forzada – Ejecuciones extrajudiciales

2 Reclutamiento de menores de 18 años

3 Participación en hostilidades



Estrategias del Plan Regional de Búsqueda y acciones a seguir



Plan Regional de Búsqueda Magdalena Caldense

Estrategias del PRB:

1 **Recolección de información relevante para la búsqueda** (artículo 5.1 DL 589 de 2017)

2 **Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas** (artículo 5.3.a. y c. y 10 del DL 589 de 2017)

3 **Coordinación interinstitucional** (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017)

4 **Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda** (artículo 5.4 DL 589 de 2017)

Continuaremos con:

I La consolidación del universo de PDD en la región. La recolección de información y verificación de posibles sitios de interés forense y prospección.

II Completar el abordaje de los sitios protegidos por las medidas cautelares.

III Avance en la toma de muestras biológicas a familiares de PDD.

IV El diálogo y preparación con familiares y organizaciones para reencuentros y/o entregas dignas.

V En los territorios donde concurren comunidades indígenas, la participación se desarrolla conforme al protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas de Colombia.



Acciones Humanitarias (*)

Prospecciones	Acciones de Recuperación	Cuerpos recuperados	Número de muestras
59	229	289	218

Análisis de los cuerpos entregados al Instituto de Medicina Legal

- El Instituto podrá detallar los avances en el estudio de los cuerpos entregados como también en el procesamiento de la información para incluir en el banco de perfiles genéticos que fueron entregados.
- El Instituto podrá informar cómo la información entregada por la UBPD y aquella que las organizaciones que nos han entregado han permitido el avance de la identificación de algunos cuerpos entregados.

(*) Fuente UBPD. Corte 30 de abril de 2022

Sitios (*)

Sitios ubicados	Sitios verificados
34	17

En desarrollo de las medidas cautelares emitidas por la JEP en el auto SAR-AI-02 de 2020 se protegieron seis (6) cementerios ubicados en el Magdalena Caldense, en donde la UBPD ha adelantado acciones.

Municipio	Cementerio
Samaná	San Agustín
	San Diego
La Dorada	Central
Norcasia	Central
Victoria	San Maximiliano María Kolbe
	Veredal La Pradera

(*) Fuente UBPD - GTT. Corte febrero de 2022



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

UBPD

MUCHAS GRACIAS



www.ubpdbusquedadesaparecidos.co



Unidad de Búsqueda de
Personas dadas por Desaparecidas



@UBPDcolombia



@ubpdcolombia